



CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 030-2013-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 12 de abril del 2013,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 15, inciso a) y artículo 39 de la precitada ley.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido Nº 002-2013-GOPEMAD-CR/LFZK, el Consejero Regional Luis Fermín Zegarra Kajatt, sugiere al Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios, emitir un Acuerdo Regional, por el cual se declara de interés público regional la implementación del Libro de Reclamaciones en la Sede y dependencias del Gobierno Regional de Madre de Dios, por ser una obligación legal que todas las entidades públicas, incluido el Gobierno Regional, cuenten con un Libro de Reclamaciones, que permita a los usuarios formular sus reclamos, con el propósito de lograr un servicio público eficiente y por constituir un mecanismo de participación ciudadana.

Que, de conformidad con lo normado en el Decreto Supremo Nº 042-2011-PCM, concordante con el artículo 48 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Libro de Reclamaciones debe encontrarse en lugar visible y de fácil acceso a los ciudadanos, debiendo además, la entidad, contar con un responsable, que en el caso del Gobierno Regional de Madre de Dios, corresponde designar al Ejecutivo Regional.

Que, el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria, con el voto aprobatorio por unanimidad, ha determinado aprobar lo solicitado,





CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de interés público regional la implementación del Libro de Reclamaciones en la Sede y dependencias del Gobierno Regional de Madre de Dios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente norma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ejecutivo Regional, la designación del funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, conforme lo dispone el artículo 5 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

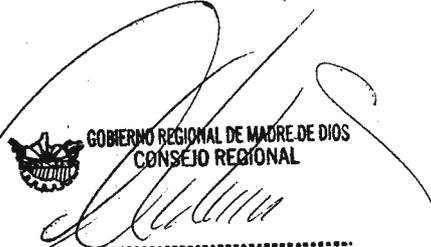
POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los doce días del mes de abril del año dos mil trece.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Ing. Carlos Emerico Nieto Ramos
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO

*A Informatica para
su publicación.*

